MINISTERIO DE SALUD **Nº 166 -2025-DG-INMP/MINSA**
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Resolución Directoral

Lima, 13 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente N°25-12763-1 conteniendo el Memorando N°0891-2025-OEA/INMP emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe Situacional emitido por el Equipo Funcional de Registro, Escalafón y Legajos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N°275-2024-DG-INMP/MINSA de fecha 29 de octubre de 2024, se encargó el puesto de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, al abogado Carlos Sánchez Huarca, Nivel F-3;

Que, mediante documento de visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita dar término al encargo de puesto al abogado Carlos Sánchez Huarca, en la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar término al encargo de puesto de la **Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Materno Perinatal, al Abogado CARLOS SANCHEZ HUARCA,** dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable de elaborar y actualizar el portal de transparencia, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
T. CHAPA

MINISTERIO DE SALUD
Director Ejecutivo de Administración
Instituto Nacional Materno Perinatal
M. UGARTE

FDAP/JLCHR
C.C.
- OEA
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Recursos Humanos
- Registro y Legajo
- Interesados
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.